INFORME DE COMISARIO REVISOR

A los señores accionistas de:
AEROCAR TRAVEL S.A.

En mi calidad de Comisario de la compañía **AEROCAR TRAVEL S.A.,** y en cumplimiento al Art. 279 de la ley de compañías, cumplo en informales que se ha examinado el balance general de la compañía al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Atendiendo lo dispuesto por la resolución No. 92-1-4-3-0014, en edición, debo indicar:

1. **Cumplimiento de resoluciones.-**
   Se ha revisado las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, por tanto considero que la administración ha cumplido con las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

   Los libros de actas de Junta de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. **Procedimiento de Control Interno.-**
   Se realizó un análisis a los controles internos de la compañía, con el fin de evaluar los procedimientos establecidos.

   Se llegó a la conclusión que, los procedimientos de control interno establecidos para este año han dado buenos resultados, existe un control más exhaustivo de aquellas partidas vulnerables o de mayor riesgo, lo que permitió que diariamente se hagan las revisiones y se concilien con las cuentas relacionadas, resolviendo cualquier problemática en el instante en el que suceden.

3. **Registros legales y contables.-**
   Al aplicar selectivamente el proceso de revisión, he llegado a la conclusión que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con todos los requisitos que determinan los Organismos de Control: Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y lo establecido en el Código de Comercio, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

   Las diferentes partidas se encuentran debidamente sustentadas en anexos a los balances, por lo tanto los registros se mantienen conciliados, no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

4. **Posición financiera y su relación con registros.-**
   Sobre este tema no se ha realiza ninguna observación, debido a que no se inició aún la operación de la compañía por razones que gerencia ya les informará.

En mi opinión, no hay ninguna observación en cuanto a la información proporcionada por esta administración.

Sr. Jesus Vargas
REG: 042359

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
28 MAYO 2012
OPERADOR 9
QUITO